



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-007/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 430/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA GJC DE CARLOS VERA MELGAREJO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS”, CON ID N° 376.192.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1734/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 631/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 430/2022, suscrito con la firma GJC DE CARLOS VERA MELGAREJO, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS”, con ID N° 376.192; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 066-006/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS”, a la firma GJC DE CARLOS VERA MELGAREJO, formalizándose a través del Contrato N° 430/2022, en fecha 03 de noviembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 12 de agosto de 2026, la firma GJC DE CARLOS VERA MELGAREJO, manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 430/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 197/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000197, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta el 03 de noviembre de 2027, del Contrato N° 430/2022 suscrito con la firma GJC DE CARLOS VERA MELGAREJO, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS”, manifestando cuanto sigue: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, correspondiente a la adquisición de reactivos de laboratorio del IPS, los mismos son considerados de suma*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-007/2026

importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos pedidos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”;

Que, por Providencia de fecha 18 de agosto de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 367/2026, de fecha 01 de setiembre de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 03/11/2027, del Contrato N° 430/2022, adjudicado a la firma GJC DE CARLOS VERA MELGAREJO en el marco de la LPN - SBE 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS” - ID N° 376.192, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022...”;*

Que, la solicitud de extensión encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el Visto Bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 631/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 430/2022 suscrito con la firma GJC DE CARLOS VERA MELGAREJO, en el marco de la ~~Licitación~~

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE

LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN

ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-007/2026

Pública Nacional – SBE N° 11/2021 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS”, con ID N° 376.192, extendiendo la vigencia del Contrato hasta la fecha 03 de noviembre de 2027.-----

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas contractuales del Contrato N° 430/2022 permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/fm/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.